

	<p align="center"><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p align="center">JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p>	<p align="center">FORMATO AVISO ACCION POPULAR</p>
<p align="center">Código: JAB-FT-49</p>	<p align="center">Versión: 1</p>	<p align="center">Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

A V I S O N.º 003

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que la señora ESPERANZA VICTORIA FRANCO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Cali - Valle, obrando en nombre propio, instauró ante este Despacho medio de control de ACCIÓN POPULAR en contra del MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V), por la presunta vulneración a los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, al goce del espacio público y a la seguridad y salubridad públicas, consistente por la problemática que se viene presentando por las filtraciones de agua por causa del mal estado del canal de riego municipal y que ha repercutido en el predio de su propiedad denominado “La Marina”.

Que la referida Demanda se está tramitando ante este Despacho bajo el **Radicado N.º 2018-00177-00** y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado www.ramajudicial.gov.co, link “Avisos a las comunidades”: “A través de un medio masivo de comunicación y a costa de los actores populares, o a través de la página del Juzgado, **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda. De la publicación los actores dejaran constancia en el expediente”.

Se fija el presente Aviso en la cartelera de la Secretaría de éste Despacho, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018).

**Yovany Daraviña Tigreros
Secretario**